

DECRETO Nº 209/24

VISTO:

El llamado a Licitación Pública realizado por esta Municipalidad de Capilla del Monte para la adquisición de un vehículo AUTOELEVADOR cero kilómetro con capacidad de carga mínima 2.000 kilogramos y capacidad de elevación máxima de 4.5 metros, atento a la oportuna autorización concedida Ordenanza Nº 3273/24, Decreto Nº 184/24 y antecedentes obrantes en Expediente Municipal Nº 3159/24.-

Y CONSIDERANDO:

Que cumplido el plazo para la entrega de las propuestas y habiéndose realizado el acto de apertura de sobres con fecha 18 de septiembre de 2024, se contó con la presentación de DOS (2) oferentes, tal cual consta en acta que se encuentra agregada en el referido expediente, siendo los mismos referenciados con los números: **Nº 1 (uno)** que corresponde a la empresa LONKING CORDOBA SAS – CUIT 30-71703999-4, con domicilio legal en Av. Circunvalación Agustín Tosco 2360 de Córdoba Capital, quien cumplimenta con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien presenta una oferta económica de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL /00 (\$ 33.813.000,00.-). IVA incluido – precio final y **Nº 2 (dos)** que corresponde a la empresa DYNCE SRL – CUIT 30-71471182-9, fijando domicilio en Ruta Nacional 19 – int. 19 – Ruta Prov. Nº 10 – Río Primero Provincia de Córdoba, quien cumplimenta con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, quien presenta una oferta económica de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS /00 (\$ 34.144.500,00.-). IVA incluido – precio final.-

Que reunida la comisión evaluadora, tal lo establece el artículo 10º - del pliego de bases y condiciones autorizado y consideradas las dos propuestas presentadas, se resuelve por unanimidad aprobar la compra a la empresa referenciada con el número 1 (uno), cuya oferta se encuentra dentro del presupuesto oficial establecido, todo ello tal se desprende del acta labrada con fecha 02 de octubre de 2024 y que se encuentra agregada al Expediente Nº 3159/24;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: ADJUDICASE la compra de UN VEHICULO AUTOELEVADOR cero kilómetro con capacidad de carga mínima 2.000 kilogramos y capacidad de elevación máxima de 4.5 metros a la empresa LONKING CORDOBA SAS – CUIT 30-71703999-4, con domicilio legal en Av. Circunvalación Agustín Tosco 2360 de Córdoba Capital, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL /00 (\$ 33.813.000,00.-). IVA incluido – precio final, todo ello tal consta en actuaciones obrantes en expte Nº 3159/24, las que se dan aquí por reproducidas y aceptadas.-

Artículo 2º.-: SUSCRIBASE con el adjudicatario el correspondiente contrato determinado en el artículo 15º del pliego de bases y condiciones particular respectivo.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE con copia al Honorable Concejo Deliberante, Honorable tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 02 de octubre de 2024.-

FIRMADO: **SANTIAGO ARENAS DIEZ**
 SEC. DE GOBIERNO

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL

